



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



Guatemala, 25 de mayo de 2023



Magister
Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Rector:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0061-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Handwritten signature]
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guadalupe
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Contraloría General de Cuentas
Informe recibido por:

Fecha y Hora: 29/05/2023 08:42

Nombre completo: *Solba Jammiti González Aldana de Amiaga*

CUI: 2506391310114

Cargo: *Profesional del área: legal apoyo Rectoría*

Firma: *[Handwritten signature]*

Sello de Entidad:

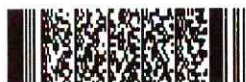


*No recibe Secretaría.
por en ese la delega
de recibir la compe
dencia de C.E.C.*

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

ÍNDICE



	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	3
Balance General	5
Estado de Resultados	7
Información Presupuestaria	9
Estado de Liquidación Presupuestaria	10
Modificaciones Presupuestarias	13
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	13
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	14
4. NIVEL DE SEGURIDAD	15
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	16
Obligaciones del equipo de auditoría	16
Obligaciones de la entidad	16
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	17
General	17
Específicos	17
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	18
Área financiera	18
Área de cumplimiento	19
Otros aspectos	19
Limitaciones al alcance	20
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA	23



AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
Dictamen del equipo de auditoría	27
Estados financieros	34
Notas a los estados financieros	38
Informe relacionado con el control interno	56
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	60
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	62
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	63
14. ANEXOS	65
Nombramiento	
Formulario SR1	





Guatemala, 08 de mayo de 2023

Magister
Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Su Despacho



Señor (a) Rector:

2023
FIRMA: *[Signature]* HORA: 08:42
*Licda. Elba Zammita Rodríguez, Auditora
de Arreglos Proposional del Área
"Legal apoyo"
Rectoría*

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0061-2022 de fecha 23 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que existe información importante que amerita revelarse en los informes mencionados.

Las limitaciones al Alcance que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Ana Guadalupe Rodriguez de Salazar, Lic. Angel Danilo López Tobar, Licda. Astrid Catalina Rosales Martinez, Lic. Axel Antonio Dominguez Ibarra, Licda. Caridad Onidia Santos Mazariegos, Lic. Jairon Obdulio Ocaña Aucedá, Licda. Keily Merary Ordoñez Castillo, Lic. Luis Miguel Vega, Licda. Marta Gladys Salazar Zelada, Lic. Marvin Giovanni Mejia Penados y Lic. Nelton Estuardo Merida, Lic. David Alejandro Suasnavar Villatoro (Coordinador) y Lic. Jorge Estuardo García Cobos (Supervisor).

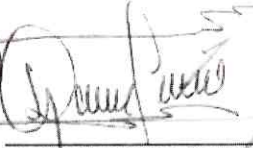


Atentamente,


EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR
Auditor Gubernamental





Lic. ANGEL DANILO LÓPEZ TOBAR
Auditor Gubernamental





Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ
Auditor Gubernamental

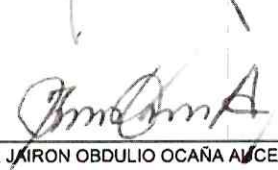



Lic. AXEL ANTONIO DOMINGUEZ IBARRA
Auditor Gubernamental




Licda. CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental




Lic. JAIRON OBDULIO OCAÑA AVCEDA
Auditor Gubernamental

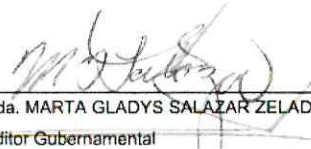



Licda. KEILY MERARY ORDÓNEZ CASTILLO
Auditor Gubernamental




Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Auditor Gubernamental




Licda. MARTA GLADYS SALAZAR ZELADA
Auditor Gubernamental

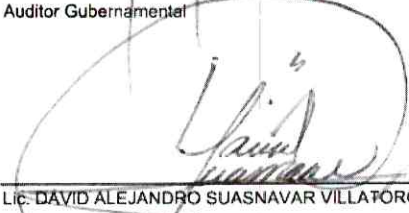



Lic. MARVIN GIOVANNI MEJIA PENADOS
Auditor Gubernamental




Lic. NELTON ESTUARDO MERIDA
Auditor Gubernamental




Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



[Handwritten signature]
Lic. JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- fue creada mediante Decreto Número 325, del Congreso de la República de Guatemala, del 28 de enero de 1947, en el cual el Título I, Artículo 1, establece: "La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala."

De conformidad a lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos siguientes:

Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes."

Artículo 83. Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad."

Artículo 84. Asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico."

Función

El fin fundamental de la Universidad es: elevar el nivel espiritual de los habitantes





de la República, conservando, promoviendo, difundiendo y transmitiendo la cultura en todas sus manifestaciones, en la forma que expresan los artículos 6, 7, 8 y 9, del título II Fines de la Universidad, del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Como la institución de educación superior del Estado le corresponde a la Universidad:

Desarrollar la educación superior en todas las ramas que correspondan a sus Facultades, Escuelas, Centro Universitario de Occidente, Centros Regionales Universitarios, Institutos y demás organizaciones conexas.

Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional.

Resolver en materia de su competencia las consultas sobre la obtención de grados y títulos superiores en el orden profesional y académico.

Diseñar y organizar enseñanzas para nuevas ramas técnicas intermedias y profesionales.

Promover la organización de la extensión universitaria.

Misión

En su carácter de única Universidad Estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico. Contribuirá a la realización de la unión de Centro América y para tal fin procurará el intercambio de académicos, estudiantes y todo cuanto tienda a la vinculación espiritual de los pueblos del istmo.

Visión

La Universidad de San Carlos de Guatemala, es la institución de educación superior estatal, autónoma, con cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social,





humanista y ambiental, con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica.

Información Financiera

Con relación a la información financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, los responsables de su elaboración comunicaron lo siguiente:

En oficio REF.D. CONTA.484-2022 del 23 de agosto de 2022, el Profesional de Contabilidad, con el visto bueno del Jefe Departamento de Contabilidad manifestaron que no era posible producir información financiera razonable, suficiente y competente, derivado que existía documentación física en las oficinas del Departamento de Contabilidad, a la cual no se tiene acceso y que es de vital importancia para concluir con el proceso de cierre contable de los meses de enero a junio de 2022.

Asimismo, mediante oficio REF.D.CONTA.005-2023 del 12 de enero de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, trasladó al equipo de auditoría los estados financieros digitalizados (Balance General y Estado de Resultados), al 30 de septiembre de 2022, manifestando que con relación al Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, aún se estaban elaborando debido a que estos no fueron contemplados en años anteriores; y las notas a los Estados Financieros serían elaboradas al realizarse el cierre contable del ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior, manifestó que el atraso en la entrega de la información financiera al 31 de diciembre de 2022, se dio a conocer al equipo de auditoría y se dejó plasmado en las actas 87-2022 del 16-08-2022 y el acta 91-2022 del 31-08-2022, ambas de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes de la Contraloría General de Cuentas. Por lo que las operaciones financieras tanto de ingresos como egresos, realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, estaban pendientes de ser registradas en el sistema contable respectivo.

El 02 de febrero 2023, el equipo de auditoría recibió el oficio REF.D.CONTA.046-2023 del 30 de enero de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, mediante el cual trasladó al equipo de auditoría los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), al 31 de octubre de 2022, manifestó: "...al inicio de la toma de las instalaciones universitarias el principal inconveniente que se presentó, fue el no contar con la documentación física de soporte para el registro de las operaciones contables,





aunado a ello, fue necesario modificar e implementar procesos dentro del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y al Sistema de Contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala; lo anterior, con el propósito de automatizar los procesos de verificación y registro de la información financiera, situación que requirió modificar y actualizar la normativa interna relacionada, para no incurrir en señalamientos por parte de los entes fiscalizadores interno y externo..."

Así mismo, mediante oficio REF.D. CONTA.050-2023 del 01 de febrero de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, manifestó que la documentación de soporte en original de las operaciones contables de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 26 de abril de 2022, y que fueron recibidas en el Departamento de Contabilidad hasta esa fecha, tal y como se indicó en anteriores oportunidades, se encuentra dentro de las instalaciones del Departamento de Contabilidad, ubicado en el Edificio de Rectoría del Campus Central; dichas instalaciones aún se encuentran tomadas, en ese sentido, no es posible tener acceso a la documentación en mención por lo que no se encuentra disponible para su respectiva verificación.

Respecto a la documentación de soporte en original de las operaciones contables de las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se encuentran fuera del Campus Central, por el período comprendido del 27 de abril al 31 de diciembre de 2022, se encuentra ubicada y bajo resguardo de las Unidades de Tesorería de cada una de ellas.

Cabe señalar que, en el oficio referido anteriormente, no se indica donde se encuentra resguardada la documentación de soporte del 27 de abril al 31 de diciembre de 2022, de las Unidades Ejecutoras ubicadas dentro del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás Unidades Ejecutoras, cuyas instalaciones se encuentran cerradas.

El 03 de marzo 2023, el equipo de auditoría recibió el oficio REF.D.CONTA.0141-2023 del 02 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, mediante el cual trasladó al equipo de auditoría los Estados Financieros (Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados), Balance General, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.





Balance General

El 23 de agosto de 2022, por medio de oficio REF.D.CONTA.484-2022, el Profesional de Contabilidad, con el visto bueno del Contador General, indicaron que la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, no contaba con el Balance General al 30 de junio de 2022, ya que existía documentación física en las oficinas del Departamento de Contabilidad, a la cual el personal de la institución no tiene acceso y que es de vital importancia para concluir con el proceso de cierres contables de los meses de enero a junio de 2022.

Mediante oficio REF.D.CONTA.005-2023 del 12 de enero de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, trasladó al equipo de auditoría el Balance General al 30 de septiembre de 2022, manifestó que el atraso en la entrega de la información financiera al 31 de diciembre de 2022, se dio a conocer al equipo de auditoría y se plasmó en las actas 87-2022 del 16-08-2022 y el acta 91-2022 del 31-08-2022, ambas de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes de la Contraloría General de Cuentas. Por lo que las operaciones financieras tanto de ingresos como egresos, realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, estaban pendientes de ser registradas en el sistema contable respectivo.

El 02 de febrero 2023, el equipo de auditoría recibió el oficio REF.D.CONTA.046-2023 del 30 de enero de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, mediante el cual trasladó al equipo de auditoría el Balance General al 31 de octubre de 2022; manifestó que a pesar de las limitaciones e inconvenientes presentados, debido a la toma de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se estaban realizando los esfuerzos por encontrar los mecanismos que permitieran generar la información financiera del período comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

El 03 de marzo 2023, el equipo de auditoría recibió el oficio REF.D.CONTA.0141-2023 del 02 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, mediante el cual trasladó al equipo de auditoría el Balance General al 31 de diciembre de 2022.

Es importante mencionar que hasta el mes de marzo de 2023, se concluyó con el registro de las operaciones financieras y presupuestarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- para el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y que la documentación de soporte de las unidades tomadas a esa fecha, no se encontraba disponible para su respectiva evaluación, tal y como lo manifiestan las autoridades en la carta de representación la que textualmente indica lo siguiente: " ...2. La documentación de soporte en original de





las operaciones contables de la entidad, por el período comprendido del 01 de enero al 26 de abril de 2022 y recibida por el Departamento de Contabilidad a esa fecha, se encuentra dentro de las instalaciones del Departamento de Contabilidad ubicado en el edificio de Rectoría del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud de lo anterior, la documentación física no se encuentra disponible para su verificación, derivado del cierre de las instalaciones del Campus Central de la Universidad... La documentación de soporte en original de las operaciones contables de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 27 de abril al 31 de diciembre de 2022, de las Unidades Ejecutoras que a la fecha se encuentran cerradas, ésta no se encuentra disponible para su verificación..."

A continuación, se presenta el Balance General a nivel de cuenta al 31 de diciembre de 2022:

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
	ACTIVO		
	ACTIVO CORRIENTE		912,317,370.27
1101	Caja	25,356.58	
1104	Fondos USAC-BCIE	33,580,779.41	
1105	Bancos	818,098,790.12	
1107	Inversiones	54,268,975.64	
1110	Deudores	5,542,557.94	
1117	Almacén de Proveduría	573,013.03	
1118	Donación en Especie	227,897.55	
	NO CORRIENTE		1,587,231,155.04
1202	Semovientes	1,518,299.20	
1203	Equipo	452,527,690.57	
1204	Vehículos	64,599,242.54	
1205	Construcciones en Proceso	93,993,624.32	
1206	Bienes para Exposición	438,050.96	
1207	Terrenos	50,759,764.47	
1208	Edificios	648,424,729.85	
1209	Otros Bienes	8,539,090.38	
1210	Maquinaria y Equipo	9,052,144.56	
1211	Monumentos	333,510.00	
1212	Instalaciones	153,611,820.88	
1213	Biblioteca	25,173,375.80	
1215	Cuentas por cobrar	12,551,020.77	
1216	Inversiones en acciones	325.50	
1217	Deudores	28,046,365.38	
1203	Equipo de Computo	23,177,595.54	



1203	Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	6,268,508.34	
1203	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	6,276,715.68	
1203	Equipo de Comunicaciones	1,939,280.30	
	DIFERIDO		14,766,622.25
1301	Derechos Varios	87,660.00	
1310	Gastos Anticipados	14,678,962.25	
	TOTAL DEL ACTIVO		2,514,315,147.56
	PASIVO		
	CORRIENTE		96,378,389.69
2102	Cuentas por pagar	2,444,004.97	
2103	Tasa Estudiantil	11,126,516.97	
2104	Acreedores	1,723,858.76	
2108	Descuentos a Empleados	33,295,982.93	
2109	Plan de Prestaciones	16,865,245.18	
2110	I.S.R. por Pagar	132,971.95	
2112	Depósitos en Garantía	809.00	
2116	Sueldos por pagar	30,788,999.93	
	NO CORRIENTE		558,267,901.79
2201	Provisión para Indemnizaciones	70,200,349.22	
2202	Otras Cuentas por Pagar	484,482,433.76	
2202	Cuentas por pagar	3,153,397.35	
2205	Depósitos en Garantía	431,721.46	
	SUMA PASIVO		654,646,291.48
	PATRIMONIO		1,859,668,856.08
5010	Patrimonio Universitario	1,674,061,134.57	
	Resultado a Diciembre 2022	185,607,721.51	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		2,514,315,147.56

Fuente: Balance General al 31 de diciembre de 2022, presentado por el Departamento de Contabilidad.

Estado de Resultados

El 23 de agosto de 2022 mediante oficio REF.D.CONTA.484-2022, el Profesional de Contabilidad, con el visto bueno del Contador General manifestaron que la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, no contaba con el Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados) del período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, ya que existía documentación física en las oficinas del Departamento de Contabilidad, a la cual el personal de la institución no tiene acceso y que es de vital importancia para concluir con el proceso de cierres contables de los meses de enero a junio de 2022.

Mediante oficio REF.D.CONTA.005-2023 del 12 de enero de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General trasladó al equipo de auditoría el Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados) del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, manifestó que el atraso en la entrega de la información financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se dio a conocer al equipo de auditoría y se dejó plasmado en las actas 87-2022 de fecha



16-08-2022 y el acta 91-2022 del 31-08-2022, ambas de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes de la Contraloría General de Cuentas. Por lo que las operaciones financieras tanto de ingresos como egresos, realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, están pendientes de ser registradas en el sistema contable respectivo.

El 02 de febrero de 2023, el equipo de auditoría recibió el oficio REF.D.CONTA.046-2023 del 30 de enero de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, mediante el cual trasladó al equipo de auditoría el Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados) del 01 de enero al 31 de octubre de 2022; manifestando que a pesar de las limitaciones e inconvenientes presentados, debido a la toma de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizaron los esfuerzos por encontrar los mecanismos que permitieran generar la información financiera del período comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

El 03 de marzo 2023, el equipo de auditoría recibió el oficio REF.D.CONTA.0141-2023 del 02 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, mediante el cual trasladó al equipo de auditoría el Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Sin embargo dicho estado financiero, refleja un total de egresos por la cantidad de Q2,126,698,728.37, valor que coincide con el total reflejado en el Estado de Liquidación Presupuestaria a esa misma fecha, determinándose que dentro de este valor existe un total de Q7,639,923.37, que pertenecen al grupo de gastos 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible, lo que no debería reflejarse como un gasto dentro del Estado de Resultados, derivado que este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo, tal y como lo establece el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tomando en cuenta lo establecido en la ISSAI.GT 200 Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera; este equipo de auditoría considera que la información presentada por la entidad en este estado financiero, no permitió realizar un adecuado análisis para evaluar la materialidad de las áreas y los riesgos correspondientes.

A continuación, se presenta el Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS (Estado de Resultados)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)



CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
	INGRESOS	
3.1	Ingresos Ordinarios	2,043,402,574.77
3.2	Ingresos Específicos	268,903,875.11
	Ingresos totales	2,312,306,449.88
	EGRESOS	
4.1	Plan de Funcionamiento	1,186,240,247.21
4.2	Plan de Transferencias	680,600,394.99
4.3	Plan de inversión	4,300,264.11
4.5	Egresos Específicos	238,475,690.24
4.6	Egresos Extraordinarios	3,030,498.66
4.8	Fondo de Investigación	10,757,507.89
4.9	Fondo de Desarrollo	3,294,125.27
	Egresos totales	2,126,698,728.37
	Resultado al 31 de diciembre de 2022	185,607,721.51



Fuente: Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 presentado por el Departamento de Contabilidad.

Información Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado mediante Acta No. 2-2022 del 14 de enero de 2022, del Consejo Superior Universitario, por la cantidad de Q2,340,321,178.00.

Mediante oficio Ref.D.P.OF 649-2022, del 30 de agosto de 2022, el Profesional de Presupuesto y Jefe Departamento de Presupuesto, trasladaron el Estado de Liquidación Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, impreso, firmado y sellado; indicando que éste fue elaborado con base a información estimada y preliminar, que se encontraba durante el período de enero a junio 2022, en los sistemas contables de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo anterior no contaban con el valor ejecutado real a la fecha indicada.

El 13 de enero de 2023, se trasladó por medio del oficio Ref. D.P. OF 020-2023 emitido por la Licenciada Julia Waleska Coti Sinay, Profesional de Presupuesto, con el visto bueno del Licenciado Juan Alberto Pérez Mach, Jefe Departamento de Presupuesto, la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de enero a septiembre de 2022; así mismo, adjuntaron la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de enero a diciembre 2022, indicando que esta información era preliminar.



El 02 de febrero de 2023, se trasladó por medio del oficio Ref. D.P. OF 063-2023 emitido por la Licenciada Julia Waleska Coti Sinay, Profesional de Presupuesto, con el visto bueno del Licenciado Juan Alberto Pérez Mach, Jefe Departamento de Presupuesto, la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de enero a octubre de 2022; así mismo, adjuntaron la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de enero a diciembre 2022, indicando que en tanto no se culminara y se realizara el cierre del registro contable de la ejecución presupuestaria de cada mes, probablemente existiría variación en la generación de los distintos reportes, a la fecha del oficio se tenía finalizado el cierre contable del mes de octubre de 2022. Con relación a la ejecución presupuestaria al mes de diciembre se presentó información preliminar.

El 14 de marzo de 2023, se recibió el oficio Ref. D.P. OF 181-2023 del 08 de marzo de 2023, emitido por la Licenciada Julia Waleska Coti Sinay, Profesional de Presupuesto, con el visto bueno del Licenciado Juan Alberto Pérez Mach, Jefe Departamento de Presupuesto, la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de enero a diciembre de 2022.

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos asignado ascendió a la cantidad de Q2,340,321,178.00, realizándose modificaciones por la cantidad de Q424,233,345.18, para un presupuesto vigente de Q2,764,554,523.18 y el presupuesto de egresos asignado ascendió a la cantidad de Q2,340,294,365.00, realizándose modificaciones por la cantidad de Q424,233,345.18, para un presupuesto vigente de Q2,764,527,710.18.

Al realizar el análisis del Estado de Liquidación presupuestaria presentado por la entidad, se determinó que refleja las inconsistencias siguientes:

- Existe una diferencia en la columna de la asignación inicial de ingresos y egresos por la cantidad de Q26,813.00.
- Falta de uniformidad en el nombre utilizado en las columnas del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.
- La presentación del Estado de Liquidación Presupuestaria, no está acorde a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto en su "ARTICULO 16.- Registros. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar: a. En



materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago."



Los aspectos mencionados anteriormente constituyen una limitante para el desarrollo del trabajo de auditoría en la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, derivado que la información financiera y presupuestaria, trasladada por la entidad fue proporcionada parcialmente, de manera estimada y con cifras preliminares; no cumpliendo con lo establecido en la ISSAI.GT 200 Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera, en relación a las condiciones previas para una auditoría de Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- en los párrafos:



"11. El auditor debe evaluar si se cumplen las condiciones previas para una auditoría de estados financieros.

12. Una auditoría financiera realizada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- tiene como premisas las siguientes condiciones: 1) Que el marco de emisión información financiera usado para la preparación de los estados financieros sea considerado aceptable por el auditor; 2) Que la administración de la entidad reconozca y comprenda su responsabilidad: 2.1) Respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de emisión de información financiera aplicable, incluyendo, cuando se considere relevante, la presentación razonable de los mismos. 2.2.) Del control interno que la administración considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea que se deba a fraude o error."

El Estado de Liquidación Presupuestaria a nivel de ingresos y egresos por clase, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, muestra la siguiente información:

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCIÓN POR RUBRO	ASIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN ACTUALIZADA	REALIZADO	POR REALIZAR
		POSITIVAS (DEBE)	NEGATIVAS (HABER)				
INGRESOS ORDINARIOS							
INGRESOS TRIBUTARIOS							
IMPUESTO PROFESIONAL	7.681.000.00	0.00	0.00	0.00	7.681.000.00	5.275.534.37	2.405.465.63
INGRESOS NO							



TRIBUTARIOS							
DERECHOS EDUCACIONALES	28,134,035.00	6,284,500.00	0.00	6,284,500.00	34,418,535.00	22,892,552.59	11,525,982.41
RENTA DE ACTIVOS	14,304,204.00	0.00	0.00	0.00	14,304,204.00	27,003,991.09	-12,699,787.09
VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	669,721.45	-669,721.45
VENTA DE SERVICIOS	1,592,700.00	0.00	0.00	0.00	1,592,700.00	1,425,435.00	167,265.00
OTROS INGRESOS VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS	10,845,004.00	0.00	0.00	0.00	10,845,004.00	6,274,141.86	4,570,862.12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS							
SECTOR INTERNO	1,919,015,000.00	87,688,579.50	0.00	87,688,579.50	2,006,703,579.50	1,979,266,018.37	27,437,561.13
SECTOR EXTERNO	0.00	95,371.62	0.00	95,371.62	95,371.62	578,971.62	-483,600.00
INGRESOS DE CAPITAL							
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,923.39	-10,923.39
COMPENSACION POR PERDIDA DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,285.01	-5,285.01
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	102,280,364.32	0.00	102,280,364.32	102,280,364.32	0.00	102,280,364.32
TRANSFERENCIAS PROPIAS DE CAPITAL							
TRANSFERENCIAS PROPIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1,981,571,943.00	196,348,815.44	0.00	196,348,815.44	2,177,920,758.44	2,043,402,574.77	134,518,183.67
INGRESOS ESPECIFICOS							
INGRESOS TRIBUTARIOS							
IMPUESTO PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS							
DERECHOS EDUCACIONALES	177,633,253.80	5,148,290.65	0.00	5,148,290.65	182,781,544.45	142,870,706.17	39,910,838.28
RENTA DE ACTIVOS	2,955,778.60	0.00	0.00	0.00	2,955,778.60	2,804,028.21	151,750.39
VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS	5,277,476.10	56,692.12	0.00	56,692.12	5,334,168.22	1,439,019.32	3,895,148.90
VENTA DE SERVICIOS	161,865,475.00	184,080.00	0.00	184,080.00	162,049,555.00	103,004,830.26	59,044,724.74
OTROS INGRESOS VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS	420,571.80	0.00	0.00	0.00	420,571.80	129,452.65	291,119.15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS							
SECTOR INTERNO	10,596,679.70	703,323.60	0.00	703,323.60	11,300,003.30	11,009,077.50	290,925.80
SECTOR EXTERNO	0.00	4,209,661.02	0.00	4,209,661.02	4,209,661.02	4,987,311.02	-777,650.00
INGRESOS DE CAPITAL							
VENTA DE ACTIVOS							





FIJOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	723.50	-723.50
COMPENSACION POR PERDIDA DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0.00	2,658,726.48	0.00	2,658,726.48	2,658,726.48	2,658,726.48	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	214,923,755.87	0.00	214,923,755.87	214,923,755.87	0.00	214,923,755.87
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	358,749,235.00	227,884,529.74	0.00	227,884,529.74	586,633,764.74	268,903,875.11	317,729,889.63
TOTAL INGRESOS	2,340,321,178.00	424,233,345.18	0.00	424,233,345.18	2,764,554,523.18	2,312,306,449.88	452,248,073.30

DESCRIPCION DEL GRUPO DE GASTO	ASIGNACION INICIAL	AMPLIACION	TRANSFERENCIAS		ASIGNACION FINAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
			INCREMENTO	DECREMENTO			
0- SERVICIOS PERSONALES	1,852,623,390.63	113,904,179.17	436,383,129.09	174,120,449.25	2,228,790,249.64	1,962,775,435.65	266,014,813.99
100 - SERVICIOS NO PERSONALES	98,518,535.93	14,160,724.96	21,205,392.74	30,129,112.84	103,755,540.79	41,380,921.64	62,374,619.15
200 - MATERIALES Y SUMINISTROS	65,558,289.90	22,204,159.48	12,513,225.42	23,370,647.32	76,905,027.48	21,401,411.82	55,503,615.66
300 - PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE	15,660,671.60	17,537,113.79	29,956,537.84	5,031,293.98	58,123,029.25	7,639,923.37	50,483,105.88
4 0 0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133,909,551.48	9,563,796.04	6,145,701.21	38,196,918.12	111,422,130.61	46,572,199.25	64,849,931.36
5 0 0 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,818,580.00	0.00	2,658,726.48	2,658,726.48	9,818,580.00	2,658,726.48	7,159,853.52
600 - ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
700 - DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	3,000,075.00	0.00	3,000,075.00	0.00	3,000,075.00
800 - OTROS GASTOS	0.00	12,858,351.44	16,894,835.56	0.00	29,753,187.00	17,114,004.56	12,639,182.44
900 - ASIGNACIONES GLOBALES	164,205,345.46	234,005,020.30	40,753,882.92	296,004,358.27	142,959,890.41	27,156,105.60	115,803,784.81
TOTAL EGRESOS	2,340,294,365.00	424,233,345.18	569,511,506.26	569,511,506.26	2,764,527,710.18	2,126,698,728.37	637,828,981.81

Fuente: Elaboración con base a información del Sistema Presupuestario y Sistema Contable de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Modificaciones Presupuestarias

Derivado que no existe información razonable, suficiente, competente, oportuna y pertinente, no fue posible evaluar las modificaciones presupuestarias correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento



Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de auditoría número DAS-03-0061-2022, del 23 junio de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT	30	Código de ética.
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.



ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.



4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgo efectuado a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

En virtud, que al equipo de auditoría no le fue proporcionada la información necesaria y de manera oportuna para realizar la evaluación de la gestión financiera, del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos; no se pudo establecer que estos se hayan efectuado de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Por los aspectos mencionados en el párrafo anterior, no se pudo efectuar el análisis de riesgos, ni aplicar procedimientos para hacer frente a los riesgos que pudieran existir.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232, Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante el Nombramiento Número DAS-03-0061-2022 del 23 de junio de 2022, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Derivado a las limitaciones que existieron en el desarrollo de la auditoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- al 31 de diciembre de 2022, no se completaron las diferentes etapas enmarcadas en los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, y por consiguiente el trabajo de campo.

En virtud de lo anterior, el equipo de auditoría no pudo establecer posibles hallazgos para ser notificados a los responsables y así cumplir con el debido proceso emanado de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de Defensa; el Decreto Número 2-89, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 16. Debido Proceso.

Obligaciones de la entidad

La Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, es una institución autónoma, la cual dentro del proceso de la auditoría estaba obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, a facilitar al equipo de auditoría el acceso a toda la información que fuera pertinente para la evaluación de los estados financieros, del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido, y debieron presentar cualquier otra información suplementaria que se les solicitó para los fines de la auditoría y permitir el acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que hubiera sido necesario obtener evidencia de auditoría.

Si existió información que no estuvo disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la misma, para ello si fuera el caso, debieron presentar oficio por escrito al Equipo de Auditoría, firmado por autoridades y los encargados de la entidad.



6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.





7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Derivado que durante el proceso de la auditoría, no existieron los elementos necesarios para realizar la evaluación de la estructura de control interno de la entidad, ni registros contables oportunos de las operaciones realizadas que se reflejaran en el Balance General, Estado de Resultados (Estado de Ingresos y Egresos) y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; en virtud que, los registros y cierres contables mensuales que permitieran generar los estados financieros, fueron elaborados de manera inoportuna, a la falta de acceso a los documentos originales de soporte de las operaciones contables y al traslado de la información contable operada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a los Sistemas Informáticos de la Universidad, no se pudo establecer los criterios cuantitativos y cualitativos para realizar la selección de la muestra a evaluar con relación a los renglones presupuestarios y cuentas contables que conforman los estados financieros.



Aunado a lo anterior, en oficio REF.D. CONTA.584-2022 del 14 de octubre de 2022, emitido por el Licenciado José Alberto Rodríguez Melara, Contador General, manifestó los motivos por los cuales el cierre del mes de enero se concluyó de manera tardía hasta el mes de septiembre 2022, siendo estos: 1) Traslado de SICOIN a Sistema de Contabilidad Universitario, 2) Cierre de las instalaciones universitarias, 3) Sin Sistema de Contabilidad por un mes, 4) Lentitud extrema del Sistema de Contabilidad de nuestras casas y 5) Falta de documentos físicos de enero, febrero, marzo y abril 2022.

Es importante mencionar, con relación al numeral 5 descrito en el párrafo anterior, las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, indicaron que no se pudieron rescatar los documentos que se encuentran dentro del Departamento de Contabilidad, ubicados en el Campus Central, por lo que trataron de ir rehaciendo los expedientes de los cuales se recordaban y que las distintas dependencias pudieran tener información; pero este proceso era sumamente lento, derivado que hasta que hubiera reflejado un sobregiro en los montos, sabían que faltaba documentación por registrar.

Derivado de las limitaciones antes descritas, por medio de oficio OF-DAS-03-0061-2022-AFC-USAC-2023-30 del 13 de abril 2023, dirigido a la Dirección de Auditoría al Sector, Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, el equipo de auditoría solicitó auditoría financiera y de cumplimiento con seguridad limitada de las operaciones



contables y presupuestarias reflejadas en los Estados Financieros Balance General, Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados) y del Estado de Liquidación Presupuestaria.



Área de cumplimiento

Derivado que no existieron registros elaborados oportunamente que sustentaran las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, no fue posible realizar pruebas que permitieran verificar que se hayan efectuado de conformidad con las normas legales y acorde a los procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.



Otros aspectos importantes

Un aspecto relevante lo constituye el cierre del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y varias Unidades Ejecutoras importantes para su funcionamiento; lo cual limitó la labor del equipo de auditoría para desarrollar adecuadamente la etapa de familiarización, planificación, ejecución y comunicación de resultados, y obtener la comprensión suficiente de las operaciones de la entidad, lo que constituye un requisito fundamental para entender e identificar las áreas de mayor riesgo.

Así mismo, para el desarrollo de la auditoría, es indispensable la obtención de evidencia de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, el cual establece: "La evidencia se obtiene mediante la aplicación de procedimientos de auditoría para verificar los registros contables. La evidencia engloba, tanto la información que respalda y corrobora las manifestaciones de la entidad, como la información que las contradice... Parte de la evidencia de auditoría se obtiene aplicando procedimientos de auditoría para verificar los registros contables, por ejemplo, mediante análisis y revisión, ejecutando nuevamente procedimientos llevados a cabo en el proceso de información financiera, así como conciliando cada tipo de información con sus diversos usos. Mediante la aplicación de dichos procedimientos de auditoría, el equipo de auditoría puede determinar que los registros contables son internamente congruentes y concuerdan con los estados financieros.", lo cual no fue posible efectuar derivado del cierre de las instalaciones de la entidad.

Otros aspectos

Sistemas de Información

Derivado de las limitantes que el equipo de auditoría tuvo en el proceso de la auditoría no se pudo verificar lo siguiente:



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones
 Sistema de Información de Inversión Pública
 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
 Plan Operativo Anual
 Convenios
 Donaciones
 Préstamos
 Transferencias



Limitaciones al alcance

En el proceso de la auditoría existieron las siguientes limitaciones:

- Durante la vigencia del nombramiento que originó la auditoría, las instalaciones de la Universidad permanecieron cerradas, lo cual imposibilitó el acceso a las oficinas de las Unidades Ejecutoras y a la documentación de soporte en original de los registros contables del 01 de enero al 27 de abril de 2022.
- Entrega inoportuna de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados), Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos) e información proporcionada de forma estimada y preliminar, como se detalla a continuación:

Periodos de los estados financieros solicitados	Período de los estados financieros entregados por la entidad	Fecha de entrega al equipo de auditoría
Primer Requerimiento Del 01 de enero al 30 de junio de 2022	Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio de 2022. El Departamento de Presupuesto indicó, que la información proporcionada es estimada y preliminar, ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados, el Departamento de Contabilidad, indicó que no era posible generar información financiera razonable, suficiente y competente.	26 de agosto de 2022
Segundo Requerimiento Del 01 de enero al 31 de agosto de 2022	Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 31 de agosto 2022. El Departamento de Presupuesto indicó, que la información proporcionada contiene información preliminar ya que se genera en base a los registros contables.	10 de octubre de 2022



	Balance General al 31 de enero de 2022 y Estado de Resultados del 01 al 31 de enero de 2022, el Departamento de Contabilidad indicó que no era factible proporcionar la información requerida del período del 01 de febrero al 31 de agosto de 2022.	
Tercer Requerimiento Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022	Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 30 de septiembre 2022. El Departamento de Presupuesto, indicó que la información proporcionada es preliminar, ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados mensuales con saldos a febrero, marzo y abril de 2022, el Departamento de Contabilidad indicó que se encuentran impresos en hojas simples, porque las hojas autorizadas se encuentran dentro del Campus Central.	08 de noviembre de 2022
Cuarto Requerimiento Del 01 de enero al 31 de Octubre de 2022	Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de julio 2022, y al 31 de octubre 2022 con información preliminar ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados mensuales con saldo a mayo, junio y julio de 2022, el Departamento de Contabilidad indicó que se encuentran impresos en hojas simples, porque las hojas autorizadas se encuentran dentro del Campus Central	28 de noviembre de 2022
Quinto Requerimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 30 de septiembre 2022, y al 31 de diciembre 2022 con información preliminar, ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022 impresos en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	16 de enero de 2023
Derivado de la entrega parcial de la información se requirió nuevamente el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	El Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 31 de octubre 2022 y al 31 de diciembre 2022, con información preliminar, ya que se genera en base a los registros contables.	02 de febrero de 2023



30

	Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de octubre de 2022 impresos en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	
Sexto Requerimiento Estado de Liquidación Presupuestaria del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. **El Balance General y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue trasladado al equipo de auditoría previo a la elaboración del Sexto Requerimiento por lo que no se requirió en éste.	El Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 31 de octubre 2022. Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, impresos en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	08 de marzo de 2023 03 de marzo de 2023



Debido que los estados financieros correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fueron entregados en su totalidad al equipo de auditoría, el 03 de marzo de 2023, no fue posible obtener de forma oportuna la información financiera y presupuestaria necesaria que permitiera completar las etapas de la auditoría contempladas en los manuales correspondientes.

- Inconsistencias en los Estados Financieros al 31 de diciembre, las cuales se describen a continuación:

En el Estado de Liquidación Presupuestaria: 1. Diferencia dentro del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de enero a diciembre 2022, la asignación inicial de ingresos y egresos presenta una diferencia de Q26,813.00. 2. Falta de uniformidad en la presentación del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos. 3. Incumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto en su artículo 16 Registros. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar: a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

En el Estado de Resultados: 1. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, refleja un total de egresos por la cantidad de Q2,126,698,728.37, valor que coincide con el total reflejado en el Estado de Liquidación Presupuestaria a esa misma fecha, sin embargo, dentro de este monto existe registrado el valor de Q7,639,923.37 que pertenecen al grupo de gastos 300 Propiedad,



31

Planta, Equipo e Intangible, valor que no debe ser considerado como un gasto en el Estado de Resultados, derivado que este grupo corresponde a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo, tal y como lo establece el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los cuales según el Departamento de Contabilidad fueron capitalizados en el mes de enero 2023, sin embargo, sigue formando parte de los gastos reflejados en el Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados).

- En la Carta de Representación proporcionada por la entidad, por medio del Número de Gestión 816287 de la Unidad de Recepción de Documentos de la Sección de Secretaría General, de la Contraloría General de Cuentas, el 31 de marzo de 2023, trasladada al equipo de auditoría se confirma, que la documentación de soporte original de las operaciones contables de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 de las Unidades Ejecutoras, que a la fecha se encuentran cerradas, no está disponible para su verificación. Cabe mencionar, que las Unidades Ejecutoras que tienen asignado mayor presupuesto, se encuentran dentro del Campus Central (edificio tomado). Derivado de lo anterior, el equipo de auditoría no pudo obtener evidencia, suficiente y competente.
- Adicionalmente a la conformación de la Comisión de Diálogo con las personas que tomaron las instalaciones de la entidad, el equipo de auditoría no recibió documentación que evidenciara la existencia de acciones legales concretas para la recuperación de las instalaciones tomadas.
- Cambio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que serían objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

GENERALES

La Constitución Política de la República de Guatemala.



El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

El Acuerdo No. 005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de



33

Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

ESPECÍFICAS

El Decreto Número 325, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acuerdo No. 0620-2010, de Rectoría, Manual de Normas y Procedimientos de la Administración de Parques de la División de Servicios Generales.

El Acuerdo No. 1442-2010, de Rectoría, Manual de Normas y Procedimientos, Módulo I. Registro y Control de bienes muebles y otros activos fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acuerdo No. 1443-2010, de Rectoría, Manual de Normas y Procedimientos Módulo II Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acuerdo No. 0592-2017, de Rectoría, Actualización Manual de Normas y Procedimientos Administrativos, Sección de Cobros.

El Acuerdo No. 0754-2018, de Rectoría, Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría Interna.

El Acta No. 27-2001, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acta No. 02-2022, del Consejo Superior Universitario, de fecha 14 de enero de 2022, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período fiscal 2022.

El Reglamento General de Evaluación y Promoción de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

No se pudieron desarrollar técnicas, procedimientos y/o metodología, para determinar las posibles deficiencias derivado de las limitaciones al alcance descritas en el presente informe.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el presente informe derivado de las limitaciones descritas, no se pudieron detectar aspectos que puedan ser mencionados como hallazgos.





DICTAMEN

Magister
Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Rector:

Derivado de las limitaciones en el alcance no se pudieron auditar los estados financieros adjuntos de (la) (del) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

En el proceso de la auditoría existieron las siguientes limitaciones:

- Durante la vigencia del nombramiento que originó la auditoría, las instalaciones de la Universidad permanecieron cerradas, lo cual imposibilitó el acceso a las oficinas de las Unidades Ejecutoras y a la documentación de soporte en original de los registros contables del 01 de enero al 27 de abril de 2022.



- Entrega inoportuna de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados), Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos) e información proporcionada de forma estimada y preliminar, como se detalla a continuación:

Períodos de los estados financieros solicitados	Período de los estados financieros entregados por la entidad	Fecha de entrega al equipo de auditoría
Primer Requerimiento Del 01 de enero al 30 de junio de 2022	Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio de 2022. El Departamento de Presupuesto indicó, que la información proporcionada es estimada y preliminar, ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados, el Departamento de Contabilidad, indicó que no era posible generar información financiera razonable, suficiente y competente.	26 de agosto de 2022
Segundo Requerimiento Del 01 de enero al 31 de agosto de 2022	Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 31 de agosto 2022. El Departamento de Presupuesto indicó, que la información proporcionada contiene información preliminar ya que se genera en base a los registros contables. Balance General al 31 de enero de 2022 y Estado de Resultados del 01 al 31 de enero de 2022, el Departamento de Contabilidad indicó que no era factible proporcionar la información requerida del periodo del 01 de febrero al 31 de agosto de 2022.	10 de octubre de 2022
Tercer Requerimiento Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022	Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 30 de septiembre 2022. El Departamento de Presupuesto, indicó que la información proporcionada es preliminar, ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados mensuales con saldos a febrero, marzo y abril de 2022, el Departamento de Contabilidad indicó	08 de noviembre de 2022



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



	que se encuentran impresos en hojas simples, porque las hojas autorizadas se encuentran dentro del Campus Central.	
Cuarto Requerimiento Del 01 de enero al 31 de Octubre de 2022	Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de julio 2022, y al 31 de octubre 2022 con información preliminar ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados mensuales con saldo a mayo, junio y julio de 2022, el Departamento de Contabilidad indicó que se encuentran impresos en hojas simples, porque las hojas autorizadas se encuentran dentro del Campus Central	28 de noviembre de 2022
Quinto Requerimiento Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 30 de septiembre 2022, y al 31 de diciembre 2022 con información preliminar, ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022 impresos en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	16 de enero de 2023
Derivado de la entrega parcial de la información se requirió nuevamente el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	El Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 31 de octubre 2022 y al 31 de diciembre 2022, con información preliminar, ya que se genera en base a los registros contables. Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de octubre de 2022 impresos en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	02 de febrero de 2023
Sexto Requerimiento Estado de Liquidación Presupuestaria del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. **El Balance General y el Estado de Resultados del 01 de enero al	El Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 31 de octubre 2022. Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de	08 de marzo de 2023 03 de marzo de 2023



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



31 de diciembre de 2022, fue trasladado al equipo de auditoría previo a la elaboración del Sexto Requerimiento por lo que no se requirió en éste.	diciembre de 2022, impresos en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
---	---

Debido que los estados financieros correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fueron entregados en su totalidad al equipo de auditoría, el 03 de marzo de 2023, no fue posible obtener de forma oportuna la información financiera y presupuestaria necesaria que permitiera completar las etapas de la auditoría contempladas en los manuales correspondientes.

- Inconsistencias en los Estados Financieros al 31 de diciembre, las cuales se describen a continuación:

En el Estado de Liquidación Presupuestaria: 1. Diferencia dentro del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de enero a diciembre 2022, la asignación inicial de ingresos y egresos presenta una diferencia de Q26,813.00. 2. Falta de uniformidad en la presentación del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos. 3. Incumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto en su artículo 16 Registros. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar: a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

En el Estado de Resultados: 1. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, refleja un total de egresos por la cantidad de Q2,126,698,728.37, valor que coincide con el total reflejado en el Estado de Liquidación Presupuestaria a esa misma fecha, sin embargo, dentro de este monto existe registrado el valor de Q7,639,923.37 que pertenecen al grupo de gastos 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible, valor que no debe ser considerado como un gasto en el Estado de Resultados, derivado que este grupo corresponde a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo, tal y como lo establece el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los cuales según el





Departamento de Contabilidad fueron capitalizados en el mes de enero 2023, sin embargo, sigue formando parte de los gastos reflejados en el Estado de Ingresos y Egresos (Estado de Resultados).

- En la Carta de Representación proporcionada por la entidad, por medio del Número de Gestión 816287 de la Unidad de Recepción de Documentos de la Sección de Secretaría General, de la Contraloría General de Cuentas, el 31 de marzo de 2023, trasladada al equipo de auditoría se confirma, que la documentación de soporte original de las operaciones contables de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 de las Unidades Ejecutoras, que a la fecha se encuentran cerradas, no está disponible para su verificación. Cabe mencionar, que las Unidades Ejecutoras que tienen asignado mayor presupuesto, se encuentran dentro del Campus Central (edificio tomado). Derivado de lo anterior, el equipo de auditoría no pudo obtener evidencia, suficiente y competente.
- Adicionalmente a la conformación de la Comisión de Diálogo con las personas que tomaron las instalaciones de la entidad, el equipo de auditoría no recibió documentación que evidenciara la existencia de acciones legales concretas para la recuperación de las instalaciones tomadas.
- Cambio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-.

Debido a la significatividad de lo descrito (s) en el (los) párrafo (s) precedentes, no hemos obtenido evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y apropiada para expresar una opinión de auditoría de (la) (del) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Guatemala, 08 de mayo de 2023



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR
Auditor Gubernamental



Lic. ANGEL DANILO LÓPEZ TOBAR
Auditor Gubernamental



Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ
Auditor Gubernamental



Lic. AXEL ANTONIO DOMINGUEZ IBARRA
Auditor Gubernamental



Licda. CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental



Lic. JAIRON OBDULIO OCAÑA AUCEDA
Auditor Gubernamental



Licda. KEILY MERARY ORDOÑEZ CASTILLO
Auditor Gubernamental



Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Auditor Gubernamental



Licda. MARTA GLADYS SALAZAR ZELADA
Auditor Gubernamental



Lic. MARVIN GIOVANNI MEJIA PENADOS
Auditor Gubernamental



Lic. NELTON ESTUARDO MERIDA
Auditor Gubernamental



Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental



41



2. Estado de Ingresos y Egresos



DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS



Nº 0013

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2022
Cifras en Quetzales

INGRESOS		
3, 1	Ingresos Ordinarios	2.043.402.574,77
3, 2	Ingresos Específicos	268.903.875,11
		2.312.306.449,88
EGRESOS		
4, 1	Plan de Funcionamiento	1.186.240.247,21
4, 2	Plan de Transferencias	680.600.394,99
4, 3	Plan de Inversión	4.300.264,11
4, 5	Egresos Específicos	238.475.690,24
4, 6	Egresos Extraordinarios	3.030.498,66
4, 8	Fondo de Investigación	10.757.507,89
4, 9	Fondo de Desarrollo	3.294.125,27
		2.126.698.728,37
Resultado al: 31 de Diciembre del 2022		185.607.721,51

Guatemala, 27 de febrero del 2023

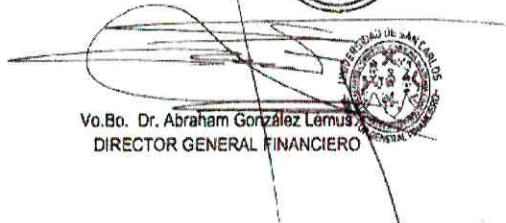
Licda. Sandra L. Torres
SUB JEFE



Lic. José Alberto Rodríguez Meléndez
CONTADOR GENERAL



Vo.Bo. Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO



NUMERO POR LIBRERIA E IMPRENTA VIVALDI, S.A. NIT. 485148-8 FORMA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE ESTA CONTRALORIA FOLIO 2002 CIm: 306-12-4-1-47 DE FECHA 01-04-1997 DEL No. 1 AL No. 50 SIN SERIE CORRELATIVO 880-2022 DE FECHA 16-10-2022. E. FISCAL 4-ABCC 20890 DE FECHA 16-10-2022. LIBRO 4-ABCC FOLIO 16. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 32788 SIN SERIE No. DE CUENTA 2022-100-101-20-943



4. Estado de Liquidación Presupuestaria



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
 (QUETZALES)

DESCRIPCIÓN POR RUBRO	ASIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS (GRES)	MODIFICACIONES NEGATIVAS (GABER)	TOTAL MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN ACTUALIZADA	REALIZADO	POR REALIZAR
INGRESOS ORDINARIOS	7,641,000.00	0.00	0.00	0.00	7,641,000.00	5,275,534.37	2,365,465.63
IMPUESTOS PROFESIONALES	29,134,025.00	0.00	0.00	0.00	29,134,025.00	22,892,552.38	6,241,472.62
DERECHOS EDUCACIONALES	34,464,204.00	0.00	0.00	0.00	34,464,204.00	27,003,991.99	7,460,212.01
RENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS	1,982,700.00	0.00	0.00	0.00	1,982,700.00	869,721.45	1,112,978.55
VENTA DE SERVICIOS	10,845,004.00	0.00	0.00	0.00	10,845,004.00	1,425,435.00	9,419,569.00
OTROS INGRESOS VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS	1,919,015,000.00	87,688,579.50	0.00	87,688,579.50	2,006,703,579.50	1,879,766,918.37	126,936,661.13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR EXTERNO	0.00	52,371.82	0.00	52,371.82	52,371.82	52,371.82	0.00
SECTOR INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VENTA DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPENSACION POR PERDIDA DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	102,290,364.32	0.00	102,290,364.32	102,290,364.32	0.00	102,290,364.32
TRANSFERENCIAS PROPRIARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1,967,371,943.00	150,140,915.44	0.00	150,140,915.44	2,117,512,858.44	2,043,462,374.77	74,050,483.67
INGRESOS ESPECIFICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS PROFESIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS	177,633,232.80	5,148,290.85	0.00	5,148,290.85	182,781,523.65	142,870,726.17	39,910,797.48
DERECHOS EDUCACIONALES	2,955,778.90	0.00	0.00	0.00	2,955,778.90	3,151,750.39	(195,971.49)
RENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS	5,277,576.10	56,692.12	0.00	56,692.12	5,334,268.22	4,430,015.12	904,253.10
VENTA DE SERVICIOS	191,863,479.00	184,066.00	0.00	184,066.00	192,003,545.00	103,004,830.26	89,998,714.74
OTROS INGRESOS VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS	420,371.80	0.00	0.00	0.00	420,371.80	128,452.85	291,918.95
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	13,596,679.70	703,325.60	0.00	703,325.60	14,300,005.30	11,009,077.50	3,290,927.80
SECTOR EXTERNO	0.00	4,209,661.02	0.00	4,209,661.02	4,209,661.02	4,987,311.02	(777,650.00)
SECTOR INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VENTA DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPENSACION POR PERDIDA DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	345,743,118.00	5,148,290.85	0.00	5,148,290.85	350,891,408.85	285,920,075.11	64,971,333.74
TOTAL INGRESOS	2,313,115,061.00	155,289,206.29	0.00	155,289,206.29	2,468,404,267.29	2,329,382,449.88	139,021,817.41



45



DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE GASTO	ASIGNACIÓN DE EJERCICIO	DECREMENTO	ASIGNACIÓN FINAL	RECURSOS	EFECTUACIÓN	NO EFECTUADO
3 - SERVICIOS PERSONALES	113,894,179.17	436,383,129.09	2,228,700,245.64	1,832,775,435.65	88.98	11.84
100 - SERVICIOS NO PERSONALES	14,160,724.89	21,205,592.74	103,755,504.79	41,860,821.64	40.17	59.83
200 - MATERIALES Y SUMINISTROS	68,548,599.99	25,370,817.37	76,965,927.48	21,401,411.82	27.91	72.09
300 - PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE	22,201,159.48	5,031,293.86	54,123,029.25	7,639,923.37	13.14	86.86
400 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,863,796.04	2,856,537.84	111,422,130.41	46,572,136.25	41.80	58.20
500 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	2,856,726.43	9,816,390.00	2,658,726.48	27.08	72.92
600 - DEUDAS FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700 - DEUDAS CREDITADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
800 - OTROS GASTOS	12,458,351.44	3,026,075.00	3,026,075.00	3,026,075.00	100.00	0.00
900 - ASIGNACIONES GLOBALES	154,895,345.45	16,894,595.56	29,259,187.00	17,144,094.56	57.52	42.48
TOTAL EJERCICIO	2,314,573,443.00	40,755,853.32	2,764,277,101.18	2,715,421,247.86	76.93	23.07
TOTAL EJERCICIO	1,822,823,200.93	583,311,808.29	2,764,277,101.18	2,181,565,292.89	76.93	23.07



[Handwritten signature]
 Sr. Bn. Lic. Juan Alberto Pérez Mach
 Jefe, Departamento de Presupuesto



[Handwritten signature]
 M.A. Melsyn Alejandra Briceño León
 Subjefa de Presupuesto



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Las presentes Notas a los Estados Financieros tienen su fundamento en el Manual y Nomenclatura Contable, autorizado en Acuerdo de Dirección 76P-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

El registro de las transacciones presupuestarias, contables y financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realiza a través del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y el Sistema de Contabilidad.

La Universidad de San Carlos, cuenta con Auditoría Interna quien es el ente fiscalizador interno, con base al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

NOTA 1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD

De conformidad con los Artículos 82, 83, 84, 87, y 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma, con personería jurídica y con independencia organizacional, funcional, financiera y administrativa. En su carácter de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Para su funcionamiento, el legado constitucional le garantiza una base financiera y económica, se encuentra exenta del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones especiales. Fue fundada el 31 de enero de 1676 y en 1944 obtuvo su autonomía, rigiéndose mediante su Ley Orgánica contenida en Decreto 325 del 28 de enero de 1947 y por su Estatuto y Reglamentos.

La Contabilidad se rige por medio del Manual y Nomenclatura Contable: Módulos del Sistema Integrado de Compras, Módulos del Sistema Integrado de Sueldos y Módulos del Sistema General de Ingresos, los cuales conforman el Sistema Integrado de Información Financiera; la Ley Orgánica del Presupuesto; y demás normativos internos vigentes.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES

Dentro de las Políticas Contables significativas utilizadas por la Universidad de San Carlos de Guatemala en la preparación y presentación de sus Estados Financieros (Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio), se encuentran las siguientes:

a. Registro contable:

La Universidad para el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio, considerando Leyes y Normas Presupuestales y de Contabilidad Integrada Gubernamental para el Sector Público no Financiero aprobadas en Resolución No. 001-2003 de la Dirección de



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Edificio de Contabilidad, Ciudad Universitaria 2-12, Guatemala ☎ 2443 9649





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Contabilidad del Estado, así como la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto 325 del Congreso de la República y otras leyes y reglamentos que le son aplicables.

b. Período fiscal:

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y son independientes entre sí.

c. Unidad monetaria:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, registra su contabilidad en quetzales (se representa con la letra "Q", moneda oficial de la República de Guatemala, con base al Artículo 1 de la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Los giros bancarios que utilizan moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en el Banco de Guatemala el día en que se realizan las transacciones.

d. Método de lo devengado:

Los registros contables de la ejecución presupuestal se realizan con base al Artículo 16 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", que establece que, en materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva, y en materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

El órgano rector en materia presupuestaria y financiera es el Consejo Superior Universitario de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala (Art. 134) y la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e. Presentación contable:

Los Estados Financieros son presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público no Financiero, y elaborados de manera automática, con base en información que se ingresa en el Sistema Contable y Sistema Integrado de Información Financiera, excepto el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, derivado que los mismos se hace manualmente.

f. Bajas de Bienes Muebles:

Las Bajas de inventario son registradas con base al Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en Acuerdo de Rectoría No.1443-2010 del 29/07/2010. Según Norma 2 de dicho Procedimiento, las autoridades administrativas universitarias (según Artículo 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala) tendrán potestad de autorizar la baja de bienes inventariables, haciéndolo constar en Acta Administrativa.

DGF
DIRECCIÓN GENERAL
FINANCIERA



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de Contabilidad, Ciudad Universitaria z.12, Guatemala ☎ 2443-9649



48



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



g. Inversiones a Plazo Fijo:

La inversión, reinversión o desinversión de los Depósitos a Plazo Fijo –DPF- se realizan con base al Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala autorizado mediante Acuerdo de Rectoría No.623-2006 del 22/05/2006.

h. Indemnizaciones:

El artículo 46 del Pacto Colectivo ante la Universidad y el STUSC, autorizado en Punto Cuarto Inciso 4.1 del Acta 12-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12/07/2017, establece el pago de 12 sueldos para personal que supere los veinte años de servicios en la Universidad, de lo contrario uno (1) sueldo por año laborado, con un máximo de 10 sueldos.

NOTA 3. FUENTES DE LOS RECURSOS

Los recursos que se utilizan para el funcionamiento de la Universidad provienen principalmente del Aporte Constitucional establecido en el Artículo 84 de la Constitución Política de la República, siendo este en una asignación no menor del cinco (5) por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado; y aportes extraordinarios.

Por aparte, se obtienen recursos de Programas Autofinanciables en cada unidad Académica y Centro Regional para el sostenimiento propio de sus proyectos, debiendo trasladar un 10% de este ingreso a la Universidad, con base al punto Cuarto, Inciso 4.12 del Acta 06-2007 del Consejo Superior Universitario.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

NOTA 4. FONDOS USAC-BCIE

Corresponde a fondos provenientes del Préstamo BCIE No.1540, autorizado mediante Resolución No.DI-54/2001, que el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE proporcionó al Gobierno de Guatemala, y este al mismo tiempo trasladó anualmente a la Universidad de San Carlos de Guatemala; la administración, ejecución y liquidación de estos fondos está a cargo de una unidad ejecutora ubicada dentro de la Universidad, denominada UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC-BCIE, quien lleva su propia contabilidad e integración de las cuentas. El registro contable de sus operaciones en los Estados Financieros de la Universidad se realiza a través de Pólizas de Diario que envía dicha unidad, las cuales indican que se encuentran sustentadas en documentos originales, resguardados en los archivos de la misma. La integración de fondos es la siguiente:

[Handwritten signature and stamp]



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de ... Ciudad Universitaria 7 12, Guatemala ☎ 2443 9649





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
11-5005073-1	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC /BCIE	32,611,240.52
3-256-01390-0	UNIDAD EJECUTORA USAC/BCIE FONDOS PRIVATIVOS	961,271.55
3-445-93036-4	USAC/CUENTA UNICA PAGADORA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC/BCIE	8,267.34
Total		33,580,779.41

NOTA 5. BANCOS

Conforman este rubro los fondos depositados en el sistema bancario nacional en 39 cuentas de depósitos monetarios a la vista; se apertura con base Punto Cuarto Inciso 4.7 del Acta 13-2017 del Consejo Superior Universitario y de las Circulares DGF 013-2004 del 14/06/2004 y DGF 031-2004 del 26/11/2004 de la Dirección General Financiera. La integración es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
13-0031-8	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	70,435,931.05
3-099-01106-9	USAC, MATRICULA GENERAL	9,986,711.94
066-0004652-4	USAC, BECAS MUJERES MAYAS	70.76
3-033-69506-7	USAC, FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS	153,160,611.31
3-033-69507-1	USAC, MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS ELECTRONICOS	30,931,141.15
3-256-01726-3	ASIES-USAC, No. 63539/EDUCACION EN DDHH	2,156.33
66-0013150-8	USAC, FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS	19,947,404.39
66-00013151-6	USAC, MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS ELECTRONICOS	7,957,244.10
01-5011806-6	USAC, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	277,233.93
00-120466-8	USAC, BECAS ESTUDIANTILES	351,950.11
01-5020447-8	USAC, INGRESOS VARIOS	7,830,901.77
73-0000932-4	USAC-BECAS Dr. ERNESTO COFIÑO UBICO	4.59
11-5003858-4	USAC, BECAS-USAID	758,818.61
01-1015417-5	USAC, DONACION ICOQUIC-USAC	30,527.17
3-033-21347-7	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	101,175,475.22
01-5040262-5	USAC, FARMACIA UNIVERSITARIA	188,307.42



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edificio de Rectoría, Sótano, Ciudad Universitaria z. 12, Guatemala ☎ 2443-9649





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



39-5000836-6	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	10,183,207.28
39-5000851-7	USAC, BECAS EDUMAYA	4.68
3-033-33139-6	USAC, BECAS CELSO DE LEON	173,074.03
3-033-33141-5	USAC, FONDO DE BECAS LIC. OSCAR BARRIOS CASTILLO	578.70
3-033-33149-7	USAC, FONDO DE BECAS LUTTMANN	504,367.39
3-033-34358-4	USAC, SUELDOS	56,869,886.97
3-033-34359-8	USAC, INGRESOS PROPIOS	47,277,029.03
3-033-34532-6	USAC, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85,453,923.34
3-256-00897-1	USAC, FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS	118,400.60
3-256-04202-6	USAC, RECAUDADORA INGRESOS VARIOS PAGOS EN LINEA	5,067,543.06
101050793-5	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	4,958,952.73
101050786-4	USAC, INGRESOS PROPIOS	3,332,965.65
101050784-6	USAC, FARMACIA UNIVERSITARIA	371,464.35
101050777-5	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	8,032,472.71
101050789-1	USAC / Becas Estudiantiles	90,406.03
101050792-6	USAC /FONDOS PRIVATIVOS DESC. PAGOS ELECTRONICOS	57,965,114.04
101050779-3	MA TRICULA ESTUDIAN TIL PAGOS ELECTRONICOS	5,784,619.06
1010507784	USAC/RECAUDADORA INGRESOS VARIOS PAGOS EN LINEA.	210,318.12
1010507855	USAC/BECAS EDUMAYA	10,848.24
101050787-3	USAC, BECAS MUJERES MAYAS	127,285.51
1010507917	USAC/BECAS Dr. ERNESTO COPIÑO UBICO	14,920.58
101051523-0	USAC / Fondos de Inversión	112,736,544.19
101051522-0	USAC / Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario	15,780,373.98
	TOTAL	818,098,790.12

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Esta Cuenta se utiliza para registrar saldos a favor de la Universidad, derivados de operaciones de naturaleza distinta al giro normal, relacionados con becas estudiantiles y otros según convenios, contratos suscritos y demás normativa vigente aplicable.

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:

DGF
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de ... ofano, Ciudad Universitaria z. 12, Guatemala ☎ 2443-9649





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2.15.0.01	Ctas. Por Cobrar Becas Préstamo Largo Plazo	7,793,909.50
1.2.15.0.05	Ctas. Por Cobrar Banco de Comercio Largo Plazo	1,081,279.56
1.2.15.0.06	Ctas. Por Cobrar SAT ISR Rentas de Trabajo Largo Plazo	3,675,831.77
Total		12,551,020.77

- Las becas préstamo reembolsables fueron otorgadas por la Universidad a estudiantes de escasos recursos económicos hasta el año 2011, según punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 01-2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, en donde se acuerda que todas las becas préstamo serán a partir del año 2012 No Reembolsables; el control, integración, seguimiento y recuperación a nivel administrativo es a cargo de la Sección de Cobros, Dirección General Financiera.
- La cuenta por cobrar Banco de Comercio fue creada según Referencia A-814-2014/EFU del 04/11/2014 de Auditoría Interna en tanto se resuelve el proceso legal respectivo, respaldado por un certificado de custodia de inversión en valores emitido por el Banco de Comercio, S.A., el cual respalda un título valor emitido por Organizadora del Comercio S.A. El Banco de Comercio S.A. fue suspendido en sus Operaciones mediante Resoluciones de la Junta Monetaria No. JM-13-2007. No. JM-181-2007 y No. JM-182-2007 y existe demanda por estafa presentada ante el fiscal general de la República y Jefe del Ministerio Público, proceso que aún está pendiente de resolverse por parte de los Tribunales de Justicia.
- La cuenta SAT. ISR Rentas de Trabajo corresponde a duplicidad en el pago del Impuesto Sobre la Renta del mes de noviembre 2019 con respecto a las Rentas de Trabajo del Personal afecto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transacción realizada a través de banca virtual del Banco de Desarrollo Rural.

NOTA 7. INVERSIONES

Esta cuenta está constituida por certificados de depósito a plazo fijo no mayores a un año en el sistema bancario nacional, está registrada en la partida contable 1.1.07.0.03.000. La integración es la siguiente:

Nombre del Banco	Monto Q.
Banco Industrial	3,572,000.00
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	696,975.64
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	50,000,000.00
Total	54,268,975.64



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de la Universidad, Ciudad Universitaria s. 12. Guatemala ☎ 2443-9649



52



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



La integración de los registros mayores a un año es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Empresa	Monto Q.
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/CREDEEGSA	2.10
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América, S.A.	21.00
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A.	240.45
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Comercializadora Eléctrica de Guatemala, S.A.	53.55
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Enérgica, S.A.	8.40
Total		325.50

NOTA 8. DEUDORES

Corresponde a los cargos contables a solicitud de Auditoría Interna, División de Recursos Humanos o de la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera, al personal activo o ex trabajadores de las diferentes unidades ejecutoras y estudiantes; así también con base al Sistema Integrado de Compras o las Guías de Cierre del presente ejercicio, se realizan cargos por fondos rotativos, ayudas económicas y por otros conceptos varios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2022. A continuación. la integración general a corto plazo:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.1.10.0.	Deudores Varios	777.170.08
1.1.10.4.	Deudores Fondos Agencia Régimen Ordinario y Privativo	1.717.703.79
1.1.10.5	Deudores Documento Pendiente Funcionamiento y Privativo	3,047,684.07
Total		5,542,557.94

El control, seguimiento y depuración corresponde a la Sección de Cobros, cuya función es la realización del debido proceso de cobro por la vía administrativa para recuperar el patrimonio universitario, y el proceso de cobro por la vía judicial corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos.



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

9 Edit. de Rec. de Cuentas, Ciudad Universitaria z 12, Guatemala ☎ 2443-9649



53



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



La integración general a largo plazo es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2.17.0	Deudores Largo Plazo	1,188,924.88
1.2.17.4	Deudores Fondos Agencia Largo Plazo	125,958.63
1.2.17.5	Deudores Documentos Pendientes Largo Plazo	334,709.93
1.2.17.6	Deudores Órdenes de Compra Largo Plazo	162,112.53
1.2.17.7	Deudores Cobro Judicial Largo Plazo	11,611,860.27
1.2.17.8	Deudores Becas Préstamo Cobro Judicial Largo Plazo	14,622,799.15
	Total	28,046,365.38

NOTA 9. ALMACÉN DE PROVEEDURÍA

Esta cuenta se utiliza para registrar el inventario final de materiales y suministros del Almacén del Departamento de Proveeduría, al 31 de diciembre de 2022, cuyo monto asciende a Q 573,013.03.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Este grupo de cuentas se utiliza para registrar los Activos Inmovilizados propiedad de la Universidad y que por su naturaleza son de uso permanente.

La responsabilidad de control e integración en controles auxiliares de bienes muebles de inventario es de cada Unidad Ejecutora, quienes deben conciliar los saldos registrados con el saldo contable principal del Departamento de Contabilidad para determinar cualquier variación, modificación o ajuste.

El Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado por el Consejo Superior Universitario, mediante punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 37-2018 del 29 de noviembre 2018 y su modificación en el Punto OCTAVO, inciso 8.8 del Acta 11-2019 del 24 de abril 2019, establece que los bienes se registran a su costo original de adquisición y no contempla depreciaciones, únicamente Baja de Inventario de Bienes Muebles a cargo de cada Unidad Ejecutora, quien debe informar oportunamente al Departamento de Contabilidad.

Derivado del cierre de las instalaciones Universitarias, se realizó en el mes contable de diciembre 2022 la capitalización de las adquisiciones de bienes inventariables registrados en el Grupo Presupuestario 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" aumentando el Activo de cada Unidad Ejecutora, en las cuentas que corresponda, según la naturaleza de los bienes.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Edif. Rectoría, Sótano, Ciudad Universitaria z. 12, Guatemala ☎ 2443-9649
 SUB-JEFE



54



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Los saldos principales de Activos Fijos se integran de la manera siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la Cuenta	Saldo final al 31/12/2022
1.2.02.	Semovientes	1,518,299.20
1.2.03	Equipo	452,527,690.57
1.2.04.	Vehiculos	64,599,242.54
1.2.05.	Construcciones en Proceso	93,993,624.32
1.2.06.	Bienes de Exposición	438,050.96
1.2.07.	Terrenos	50,759,764.47
1.2.08.	Edificios	648,424,729.85
1.2.09.	Otros Bienes	8,539,090.38
1.2.10.	Maquinaria y Equipo	9,052,144.56
1.2.11.	Monumentos	333,510.00
1.2.12.	Instalaciones	153,611,820.88
1.2.13.	Biblioteca	25,173,375.80
1.2.18.	Equipo de Computo	23,177,595.54
1.2.19.	Equipo Médico, Sanitario y de Laboratorio	6,268,508.34
1.2.20.	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	6,276,715.68
1.2.21.	Equipo para Comunicaciones	1,939,280.30
	Total	1,546,633,443.39

Construcciones en Proceso:

Derivado del cierre de las instalaciones universitarias desde mayo 2022, y las limitaciones al respecto, no fue posible actualizar/depurar este rubro durante el ejercicio fiscal 2022.

- a) En el saldo de las Construcciones en Proceso, figura un monto por Q.3,926,696.86 que corresponden a construcciones que tienen una antigüedad de más de diez años. Estas construcciones no han sido trasladadas a la cuenta Edificios, por razones de falta de documentación que no ha sido trasladada, por parte de las Unidades Ejecutoras correspondientes, al Departamento de Contabilidad. La integración del monto es la siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION	VALOR PARCIAL Q.	VALOR TOTAL Q.
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-	Edificio para aulas puras		2,361,361.27
Centro Universitario del Norte -CUNOR-	Cafeteria y Servicios Generales	485,871.75	

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Ciudad Universitaria z 12 Guatemala 2443-9649





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



	Taller de Carpintería, Herrería y Varios	133,420.00	
	Rancho de Servicios Varios	10,818.50	
	Servicios Sanitarios para oficinas y secretaria	245,931.12	876,041.37
Centro Universitario del Sur -CUNSUR-	Ampliación de Biblioteca	110,714.29	
	6 Aulas Puras	578,579.93	689,294.22
TOTAL			3,926,696.86

b) Construcción de Muro Perimetral en el Centro Universitario Metropolitano Norte -CUM NORTE, zona 17-, registrado por valor de Q 455,964.64; monto que corresponde a los pagos efectuados a la empresa Servicios de Ingeniería Civil, S. A., en concepto de anticipo del 20% del monto total del contrato, primera y segunda estimaciones. La obra quedó suspendida desde el 13 de marzo de 2013. Por este motivo no se ha trasladado este registro y continúa como Construcción en Proceso, toda vez que está pendiente la rescisión del contrato, ya que la continuación de la construcción podría tener consecuencias económicas para la institución.

NOTA 11. DERECHOS VARIOS

Esta cuenta se utiliza para registrar la adquisición de bienes intangibles, como derechos de agua, energía eléctrica, teléfonos, entre otros, su integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
1.3.08.0.01.000	Derechos Varios Rectoría	79,980.00
1.3.08.0.09.000	Derechos Varios Facultad de Ciencias Médicas	7,680.00
	Total	87,660.00

NOTA 12. GASTOS ANTICIPADOS

Esta cuenta se utiliza para registrar pagos anticipados por compras y demás erogaciones que realizan las Unidades Ejecutoras de acuerdo al presupuesto asignado y su programación, su integración principal es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
1.3.10.0.08.000	Gastos Anticipados Ingeniería	115,850.45
1.3.10.0.12.000	Gastos Anticipados CUNOC	11,450,130.42
1.3.10.0.48.000	Gastos Anticipados Servicios Generales	2,493,531.19
1.3.10.0.70.000	Gastos Anticipados USAC-BCIE	619,450.19
	Total	14,678,962.25



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de la Facultad de Ciencias, Ciudad Universitaria 7.12, Guatemala ☎ 2443 9649





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



En cuanto a los Gastos Anticipados USAC/BCIF, corresponden a anticipos que realiza la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE a diversos proveedores de acuerdo a su programación presupuestaria y compromisos adquiridos.

PASIVO

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

Constituye todas aquellas obligaciones que adquiere la Universidad con Proveedores y otros, según contratos suscritos. Su integración general a corto plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.02.	Cuentas por Pagar Unidades Administrativas	905,811.55
2.1.02.	Cuentas por Pagar Facultades	984,849.32
2.1.02.	Cuentas por Pagar Centros Regionales	542,260.22
2.1.02.	Cuentas por Pagar Fincas e Institutos	11,083.88
Total		2,444,004.97

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.03.0	Cuentas por Pagar Unidades Administrativas	2,404,074.23
2.2.03.0	Cuentas por Pagar Facultades	63,287.18
2.2.03.0	Cuentas por Pagar Centros Regionales	29,978.57
2.2.03.0	Cuentas por Pagar Escuelas e Institutos	22,857.18
2.2.03.0	Cuentas por Pagar USAC/BCIE	633,200.19
Total		3,153,397.35

NOTA 14. TASA ESTUDIANTIL

En esta cuenta se registran las obligaciones a favor de Asociaciones Estudiantiles, en concepto de Tasa Estudiantil, de conformidad con el porcentaje del valor de la matrícula estudiantil anual. Según el Reglamento de Tasa Estudiantil, autorizado en Punto Sexto del Acta No.28-87 del 11/11/1987 del Consejo Superior Universitario.

El cobro de la Tasa Estudiantil se encuentra autorizado mediante Punto Cuarto del Acta 991 del año 1969 del Consejo Superior Universitario, en donde se cobra Q.5.00 a cada estudiante, el cual, mediante el Reglamento de la Tasa Estudiantil aprobado en Punto Octavo, inciso 8.3 del Acta 91-



[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de Registro Escondido, Ciudad Universitaria 2.12. Guatemala ☎ 2443-9649



57



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, Artículo 3ro. indica los porcentajes de distribución de la tasa estudiantil. La integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.03.0	Tasa Estudiantil por Distribuir	4,020,939.00
2.1.03.0	Tasa Estudiantil AEU Capital	952,783.93
2.1.03.0	Tasa Estudiantil Facultades	2,839,838.35
2.1.03.0	Tasa Estudiantil Centros Regionales	2,708,939.63
2.1.03.0	Tasa Estudiantil Escuelas no Facultativas	604,016.06
Total		11,126,516.97

NOTA 15. ACREEDORES

En esta cuenta se registran las obligaciones a favor de terceros no constituidos mediante Órdenes de Compra o Acuerdos de Rectoría, tal es el caso de erogaciones pendientes de pago por parte de las Unidades Ejecutoras, en concepto de servicios básicos como Agua, Energía Eléctrica, Telefonía y otros, los cuales son certificados por el Departamento de Presupuesto, quien traslada al Departamento de Contabilidad para registrar la provisión contable al final de cada ejercicio, para su pago en el siguiente periodo fiscal.

Su integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.04.0	Acreeedores Unidades Administrativas	946,137.26
2.1.04.0	Acreeedores Facultades	12,790.00
2.1.04.0	Acreeedores Centros Regionales	370,864.57
2.1.04.0	Acreeedores Escuelas e Institutos	1,728.64
2.1.04.0	Acreeedores Cheques en Circulación Banrural	392,338.29
Total		1,723,858.76

Los saldos que no se liquidan dentro del año siguiente a que corresponde el gasto, y en las fechas establecidas, se regulariza de conformidad con las disposiciones aplicables.

NOTA 16. DESCUENTOS A EMPLEADOS

En esta Cuenta se registran todos los descuentos laborales a favor de terceros, que se efectúan en Nómina de Sueldos en concepto de: IGSS, Plan de Prestaciones, Descuentos Judiciales, Impuesto sobre la Renta, Timbres de Colegios Profesionales, Bancos, Sindicatos y Otros, establecidos en los Módulos del Sistema Integrado de Salarios. La responsabilidad de la integración, control y solicitudes de pago de cada mes está a cargo de la División de Administración de Recursos Humanos, derivado que los descuentos corresponden a Nómina de Sueldos, quien además debe conciliar



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Edif. de Rectoría, Sótano, Ciudad Universitaria 2 12, Guatemala ☎ 2443-9649





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

permanentemente sus saldos con los registros contables e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad, cualquier variación, modificación o ajuste.

La integración principal es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.08.0.02.000	Descuento IGSS Trabajadores	5,530,876.31
2.1.08.0.03.000	Descuento Judicial	10,561,584.46
2.1.08.0.04.000	Descuento IGSS Jubilados	389,783.92
2.1.08.0.07.000	Descuento ISR Empleados	5,449,342.44
2.1.08.0.10.003	Descuento Arquitectos	37,802.26
2.1.08.0.10.005	Descuento Col. Profesional CCEE	285,478.25
2.1.08.0.11.000	Descuento Banco de Trabajadores	6,043,473.71
2.1.08.0.12.000	Descuento Banco Desarrollo Rural	4,403,534.32
2.1.08.0.14 X	Descuento Sindicatos (todos)	429,606.19
2.1.08.0.25.000	Descuento Cooperativa Vivienda	8,400.00
2.1.08.0.28.000	Descuento Boleto de Ornato	9,995.00
2.1.08.0.49.000	Descuento Fianza de Fidelidad	143,734.07
2.1.08.1.20.000	Descuento a Favor de Terceros	2,372.00
	Total	33,295,982.93

NOTA 17. PLAN DE PRESTACIONES

Su saldo está constituido por la cuota a cargo de la Universidad equivalente al 33.78%, así como el descuento laboral del 10.58%, ambos sobre el salario base de los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones, autorizados según Punto Único del Acta número 13-2006, sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de mayo del 2006 con efectos a partir de enero del 2006, así como los descuentos sobre sueldos por préstamos concedidos por dicho Plan al personal universitario, incluyendo una cuota de seguro por dichos préstamos.

El Plan de Prestaciones es un ente con estructura económica propia teniendo su contabilidad específica y como tal elabora sus propios estados financieros, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP- de la USAC, aprobado en Punto Segundo del Acta 39-93 del Consejo Superior Universitario.



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de Rec. Contable, Ciudad Universitaria z. 12, Guatemala 2443-9649



59



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Su integración principal es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
2.1.09.1.00.000	Cuota Plan Prest. Patronal Funcionamiento	64,992.09
2.1.09.1.00.001	Cuota Plan Prest. Patronal Autofinanciable	9,869,293.03
2.1.09.2.00.000	Cuota Plan Prest. Laboral	2,740,532.49
2.1.09.3.00.000	Cuota Plan Prest. Préstamo	3,904,802.72
2.1.09.4.00.000	Cuota Plan Prest. Seguro Crédito	285,624.85
Total		16,865,245.18

Es importante mencionar que, debido a falta de disponibilidad presupuestaria, quedo pendiente de registrar contablemente el pago de cuota patronal del régimen ordinario (traslado al Plan de Prestaciones), correspondiente al periodo de abril a diciembre 2022, lo anterior se hizo de conocimiento del Consejo Superior Universitario, en Oficio DGF No. 142D-2023. Considerando lo anterior, se detalla la cuota patronal, régimen ordinario, plan de prestaciones, pendiente de registrar:

Año 2022	Monto Q.	Total Q.
Abril	31,510,382.91	
Mayo	28,950,554.11	
Junio	26,483,277.44	
Julio	23,196,926.73	
Agosto	25,746,339.16	
Septiembre	26,675,342.25	
Octubre	28,197,360.18	
Noviembre	32,169,225.57	
Diciembre	37,002,937.00	
Total		259,932,345.35

La cuenta por pagar al Plan de Prestaciones de la cuota patronal del régimen ordinario registrada a largo plazo asciende a la cantidad de Q.484,482,433.76 que viene desde agosto 2017.

NOTA 18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA -ISR- POR PAGAR

Corresponde a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta -ISR- a Proveedores, por parte de las Unidades Ejecutoras, según Libro I Impuesto Sobre la Renta del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria. Según Circular Conjunta No.001-2013 del 12/02/2013 de la Dirección General Financiera y Auditoría Interna, la responsabilidad del control, integración y pago en el plazo establecido es de cada Unidad Ejecutora, quien debe conciliar permanentemente sus saldos con los registros contables e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad cualquier modificación o ajuste.



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edificio SURINEE, Soledad, Ciudad Universitaria z.12, Guatemala ☎ 2443-9649



60



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



Su saldo es el siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.10.0.	ISR por Pagar Unidades Administrativas	30,579.98
2.1.10.0.	ISR por Pagar Facultades	92,977.20
2.1.10.0.	ISR por Pagar Centros Regionales	9,240.66
2.1.10.0.	ISR por Pagar Fincas	174.11
	Total	132,971.95

NOTA 19. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Esta cuenta se utiliza para registrar ingresos que la Universidad recibe en calidad de depósito para garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones por contratos o convenios que se suscriban, depósitos por alquiler de locales para negocios y eventos culturales; la integración, control y liquidación es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora.

La integración de Depósitos en Garantía a Corto Plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.12.0.01.0.00	Depósitos en Garantía Rectoría	809.00
	Total	809.00

La integración Depósitos en Garantía a Largo Plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.05.0.01.0.00	Depósitos en Garantía Rectoría Largo Plazo	420,721.46
2.2.05.0.33.0.12	Depósitos en Garantía CCU Largo Plazo	11,000.00
	Total	431,721.46

NOTA 20. SUELDOS POR PAGAR

Esta cuenta registra las provisiones por Servicios Personales, tales como: Sueldos, Diferidos, Bono 14, Bono Mensual, Tiempo Extraordinario, Escuela de Vacaciones u Otros, correspondientes al año en curso y a solicitud de las Unidades Ejecutoras. Esta provisión se registra con base a listados elaborados por las Unidades Ejecutoras que contienen el detalle de los beneficiarios, así como certificación presupuestal del gasto a afectar realizado por el tesorero, los cuales son autorizados por la División de Administración de Recursos Humanos y se efectúan al final de cada ejercicio contable para su pago en el siguiente ejercicio.



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de Rectoría, Sótano, Ciudad Universitaria s. 12, Guatemala ☎ 2443-9649



61



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

La integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.16.x	Sueldos y Jornales a Pagar Unidades Administrativas	1,088,638.56
2.1.16.x	Sueldos y Jornales a Pagar Facultades	10,046,093.98
2.1.16.x	Sueldos y Jornales a Pagar Escuelas y Fincas	3,648,852.25
2.1.16.x	Sueldos y Jornales a Pagar Centros Regionales	15,995,611.41
2.1.16.x	Sueldos y Jornales a Pagar BCIE	9,803.73
Total		30,788,999.93

NOTA 21. RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL

Esta cuenta se utiliza para registrar la reserva para indemnizaciones de programas de Régimen Especial, con base a la solicitud del Departamento de Presupuesto hasta el cierre anual del ejercicio. Esta se constituyó de acuerdo a lo instruido por el Consejo Superior Universitario según Punto Cuarto, Inciso 4.5 Acta No.5-2009 del 11 de marzo de 2009 para efecto de pago de prestaciones laborales del personal de la Universidad de Programas de Régimen Especial. La integración del saldo al 31 de diciembre 2022 es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Unidades Administrativas	4,031,077.08
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Facultades	12,369,261.95
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Centros Regionales	7,475,098.97
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Escuelas	41,674,643.59
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial USAC/BCIE	4,650,267.63
Total		70,200,349.22

NOTA 22. PATRIMONIO

En esta cuenta se registran los resultados anuales de las operaciones de la Universidad, y su saldo está representado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros con que cuenta la institución, también incluyen las donaciones recibidas por la Universidad.



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de Rectoría, Sótano, Ciudad Universitaria r. 12, Guatemala 2443-9649



62



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



La integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
5.0.10.0.00.000	Patrimonio Universitario	1,582,997,161.20
5.0.10.6.00.000	Patrimonio Universitario por Donaciones	91,063,973.37
	Resultado a Diciembre 2022	185,607,721.51
Total de Patrimonio al 31/12/2022		1,859,668,856.08

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

NOTA 23. INGRESOS

a) Ordinarios

Son los recursos propios de la Universidad, provienen del aporte constitucional establecido en el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como otros ingresos generados propiamente por la Universidad y los provenientes de entes externos, con base a la reglamentación interna de cada Unidad Ejecutora, para financiar los planes y programas contenidos en el Régimen Ordinario; según Punto Cuarto. Acta 02-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 14 de enero 2022, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos de la Universidad para el año 2022.

b) Específicos

Son los recursos recibidos para financiar programas del Régimen Especial, así como los cobros efectuados por las Unidades académicas y de servicio por servicios prestados a estudiantes y público en general en los programas autofinanciables, según lo establecido en el Sistema General de Ingresos; en Punto Cuarto. Acta 02-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día viernes 14 de enero 2022 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos de la Universidad para el año 2022.

La integración general según el Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Cuenta No.	Ingresos	Monto Q.
3.1	Régimen Ordinario	2,043,402,574.77
3.2	Régimen Específico	268,903,875.11
Total de Ingresos		2,312,306,449.88

NOTA 24. EGRESOS

El destino principal de los gastos corrientes en la Universidad, lo constituyen el Presupuesto Ordinario para el pago de Servicios Personales en las Unidades Ejecutoras para la realización de los programas



Jose



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Edif. de Rectoría, Sotano, Ciudad Universitaria z. 12. Guatemala ☎ 2443-9649



63



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

y subprogramas de Docencia, Administración, Investigación y Extensión; también incluye las erogaciones en obras de construcción, adquisición de Activos No Corrientes y toda clase de insumos en apoyo a los planes de ejecución de los programas mencionados anteriormente.

En el plan de transferencias se registran las estimaciones de prestaciones laborales, las transferencias directas a personas por cualquier motivo, contribución de la Universidad al Plan de Prestaciones, aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, así como reservas para la aplicación de políticas salariales; en el plan de inversión se registran los gastos de proyectos de inversión.

En el plan de específicos o privativos corresponde los desembolsos de Programas de Régimen Especial (autofinanciables); el plan de egresos extraordinarios corresponde a fondos provenientes de la Unidad Ejecutora Programa USAC-BCIE; el plan de fondo de investigación corresponde a los gastos de proyectos de investigación y el plan de fondo de desarrollo corresponde a erogaciones para proyectos de desarrollo universitario. El presupuesto general de Egresos de la Universidad del año 2022 se aprobó en Punto Cuarto, Acta 02-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día viernes 14 de enero 2022. La integración general según el Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Codificación	Egresos	Monto Q.
4.1	Plan de Funcionamiento u Ordinario	1,186,240,247.21
4.2	Plan de Transferencias	680,600,394.99
4.3	Plan de Inversión	4,300,264.11
4.5	Plan de Egresos Específicos o Privativos	238,475,690.24
4.6	Plan de Egresos Extraordinarios	3,030,498.66
4.8	Plan de Fondo de Investigación	10,757,507.89
4.9	Plan de Fondo de Desarrollo	3,294,125.27
		2,126,698,728.37

Licda. Sandra Lucrecia Torrens
SUB JEFE



Lic. José Alberto Rodríguez Meléndez
CONTADOR GENERAL



Vo. Bo. Dr. Abraham González Terzús
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Edif. de Rectoría, Sótano, Ciudad Universitaria z.12, Guatemala ☎ 2443-9649





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Magister
Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Su Despacho



En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, no se pudo evaluar la estructura de control interno de la entidad necesaria, para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Conclusión

No emitimos una conclusión relacionada con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, ya que no hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada que sirva de base para realizarla.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

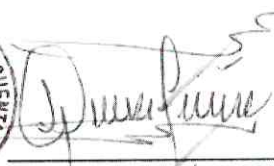


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR
Auditor Gubernamental




Lic. ANGEL DANILO LOPEZ TOBAR
Auditor Gubernamental




Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ
Auditor Gubernamental

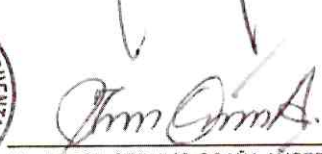



Lic. AXEL ANTONIO DOMINGUEZ IBARRA
Auditor Gubernamental





Licda. CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental




Lic. JAIRON OBDULIO OCAÑA AUCEDA
Auditor Gubernamental

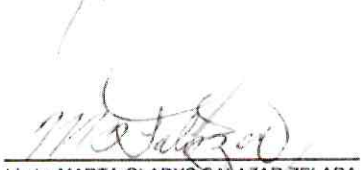



Licda. KEILY MERARY ORDOÑEZ CASTILLO
Auditor Gubernamental

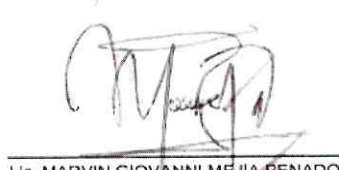



Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Auditor Gubernamental




Licda. MARTA GLADYS SALAZAR ZELADA
Auditor Gubernamental

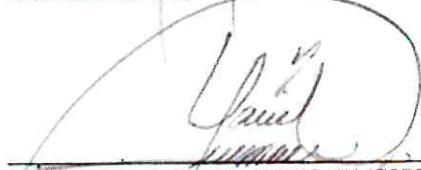



Lic. MARVIN GIOVANNI MEJIA PENADOS
Auditor Gubernamental




Lic. NELTON ESTUARDO MERIDA
Auditor Gubernamental




Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Magister
Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable, no se pudo realizar pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

No emitimos una conclusión sobre la materia controlada, ya que no hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada que sirva de base para realizarla.

Guatemala, 08 de mayo de 2023





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR
Auditor Gubernamental



Lic. ANGEL DANILO LÓPEZ TOBAR
Auditor Gubernamental



Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ
Auditor Gubernamental



Lic. AXEL ANTONIO DOMINGUEZ BARRA
Auditor Gubernamental



Licda. CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental



Lic. JAIRON OBDULIO OCAÑA AUCEDA
Auditor Gubernamental



Licda. KEILY MERARY ORDOÑEZ CASTILLO
Auditor Gubernamental



Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Auditor Gubernamental



Licda. MARTA GLADYS SALAZAR ZELADA
Auditor Gubernamental



Lic. MARVIN GIOVANNI MEJIA PEÑADOS
Auditor Gubernamental



Lic. NELTON ESTUARDO MERIDA
Auditor Gubernamental



Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

69



Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Derivado de las limitaciones durante el proceso de la auditoría plasmadas en este informe, no se pudo realizar el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, para establecer el cumplimiento de las mismas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PABLO ERNESTO OLIVA SOTO	RECTOR EN FUNCIONES	01/01/2022 - 30/06/2022
2	WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS	RECTOR	01/07/2022 - 31/12/2022

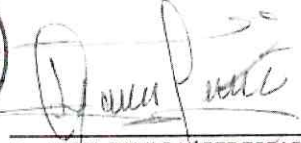




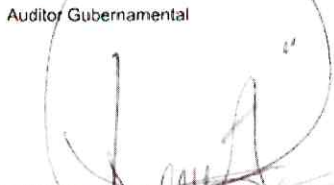
13. EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR
Auditor Gubernamental





Lic. ANGEL DANILO LÓPEZ TOBAR
Auditor Gubernamental





Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ
Auditor Gubernamental




Lic. AXEL ANTONIO DOMINGUEZ IBARRA
Auditor Gubernamental




Licda. CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental




Lic. JAIRON OBDULIO OCAÑA AUCEDA
Auditor Gubernamental

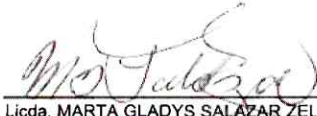



Licda. KEILY MERARY ORDÓNEZ CASTILLO
Auditor Gubernamental




Lic. LUIS MIGUEL VEGA
Auditor Gubernamental




Licda. MARTA GLADYS SALAZAR ZELADA
Auditor Gubernamental

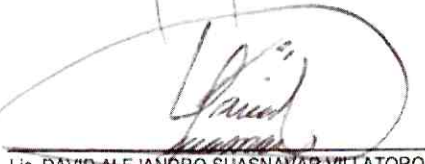



Lic. MARVIN GIOVANNI MEJIA PENADOS
Auditor Gubernamental




Lic. NELTON ESTUARDO MERIDA
Auditor Gubernamental




Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental





RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



INFORME CONOCIDO POR:



Msc. Antonio Francisca Maldonado
Subdirector de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

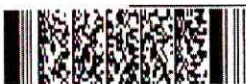


Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas





14. ANEXOS





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0061-2022**



CUA:74082

2022-100-101-20-021

Guatemala, 23 de junio de 2022

Equipo de Auditoría

- / JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS (Supervisor Gubernamental)
- / DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO (Coordinador Gubernamental)
- / ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR (Auditor Gubernamental)
- / ANGEL DANILO LOPEZ TOBAR (Auditor Gubernamental)
- / ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ (Auditor Gubernamental)
- / AXEL ANTONIO DOMINGUEZ IBARRA (Auditor Gubernamental)
- / CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS (Auditor Gubernamental)
- X DÁMARIS ANNELIZZE ROMÁN VÁSQUEZ (Auditor Gubernamental)
- X HILDA RAQUEL PORTILLO MÉNDEZ (Auditor Gubernamental)
- X HILMA KARINA RUANO GONZÁLEZ (Auditor Gubernamental)
- / JAIRON OBDULIO OCAÑA AUCEDA (Auditor Gubernamental)
- X JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ (Auditor Gubernamental)
- / KEILY MERARY ORDOÑEZ CASTILLO (Auditor Gubernamental)
- / LUIS MIGUEL VEGA (Auditor Gubernamental)
- / MARTA GLADYS SALAZAR ZELADA (Auditor Gubernamental)
- / MARVIN GIOVANNI MEJIA PENADOS (Auditor Gubernamental)
- > MAYRA PATRICIA ALDANA LÉMUS (Auditor Gubernamental)
- / NELTON ESTUARDO MERIDA (Auditor Gubernamental)
- > WENDY MARISOL LÓPEZ RAMÍREZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes



Este nombramiento puede ser consultado en:




aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.

Vo. Bo.




Lic. Omar Oriando Lorenti Pérez
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**



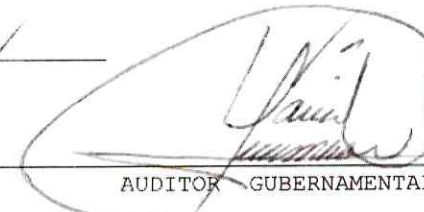

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL 

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ANGEL DANILO LÓPEZ TOBAR en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**


DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:
En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



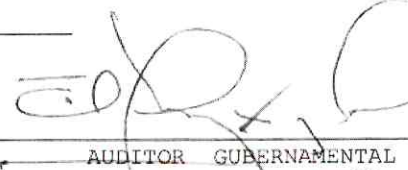

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: AXEL ANTONIO DOMINGUEZ IBARRA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL 

Nota:
En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mí leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

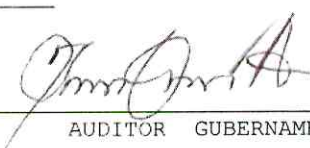
Yo: JAIRON OBDULIO OCAÑA AUCEDA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.



Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:
En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA




Yo: KEILY MERARY ORDÓÑEZ CASTILLO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



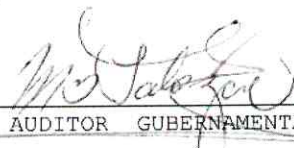

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: MARTA GLADYS SALAZAR ZELADA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL 

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: LUIS MIGUEL VEGA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: **MARVIN GIOVANNI MEJIA PENADOS** en mi calidad de **AUDITOR GUBERNAMENTAL** de la **DIRECCIÓN DE LA AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES**.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar **AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)** en el (la): **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, según nombramiento **DAS-03-0061-2022**, de fecha **23/06/2022**, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como **AUDITOR GUBERNAMENTAL**, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como **AUDITOR GUBERNAMENTAL** es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el **AUDITOR GUBERNAMENTAL** tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el **AUDITOR GUBERNAMENTAL**, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA




Yo: NELTON ESTUARDO MERIDA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0061-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de junio de 2022

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-20-021 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0061-2022
Período Auditado	01/01/2022 - 31/12/2022
Auditor Gubernamental	Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLAJORO , Lic. NELTON ESTUARDO MERIDA , Lic. MARVIN GIOVANNI MEJIA PENADOS , Licda. MARTA GLADYS SALAZAR ZELADA , Lic. LUIS MIGUEL VEGA , Licda. KEILY MERARY ORDOÑEZ CASTILLO , Lic. JAIRON OBDULIO OCAÑA AUCEDA , Licda. CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS , Lic. AXEL ANTONIO DOMINGUEZ IBARRA , Licda. ASTRID CATALINA ROSALES MARTINEZ , Lic. ANGEL DANILQ LÓPEZ TOBAR , y Licda. ANA GUADALUPE RÓDRIGUEZ DE SALAZAR
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2023

[Signature]
Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLAJORO
Auditor Gubernamental
Coordinador



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
RECTORIA



FIRMA: *[Signature]* HORA: 08:42

*Licda. Lorea Quirós González Maldonado de Amargós
Profesional del Área Legal, apoyo Rectoría*

